



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Dirección de Empresas
Número de Expediente (RUCT):	4311754
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Administración y Dirección de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	08/07/2015
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Dirección de Empresas" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se ha realizado un esfuerzo importante por cumplimentar el autoinforme de evaluación, que aporta mucha información sobre el desarrollo del título. Eso refleja un compromiso de los responsables del título con el proceso de mejora continua.
- La Comisión inter-centros se percibe muy consolidada y el trabajo realizado robusto y efectivo.
- Se aprecia una consolidación del sistema de garantía de la calidad. Los datos generados por el SGC se ofrecen segmentados por centro de impartición lo que permite la comparación y el aprendizaje cruzado. Los indicadores generados se analizan periódicamente, dando lugar a acciones de mejora, y se realiza un seguimiento de las mismas en los análisis posteriores. En general, se han atendido las recomendaciones recibidas en informes de seguimiento y acreditación externos.
- Se han puesto en marcha estudios propios del título para recopilar información sobre la inserción laboral de los egresados.
- La satisfacción de los distintos grupos de interés vinculados a la titulación es elevada y sostenida en el tiempo.
- El título demuestra capacidad para atraer estudiantes internacionales.
- Se ofertan complementos formativos que igualan el perfil de ingreso y reducen el efecto de la diversidad de titulaciones de procedencia.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Aunque se han realizado esfuerzos importantes por alinear la realidad y la información publicada con lo

recogido en la memoria del título, tal y como se recomendó en el anterior informe de acreditación, siguen existiendo importantes divergencias y, además, dicha memoria está desfasada y no se ajusta correctamente a lo contemplado en el Real Decreto 861/2010 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Es necesario modificar la memoria del título de manera urgente para adaptarla a los formatos actuales de forma que incluya aspectos como la descripción de las asignaturas de prácticas y Trabajo de Fin de Máster, un listado actualizado de convenios de prácticas y una descripción actualizada del profesorado. Dicha modificación deberá ya incorporar las modificaciones no sustanciales que se han incorporado, como aquellas relacionadas con las lenguas de impartición.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora AM01:** Actualización del formato de la memoria, incorporación de la información señalada (prácticas y TFM, convenios y profesorado), eliminación del inglés como idioma genérico del título e incorporación de las modificaciones procedentes de los procesos de seguimiento
 - Periodo de ejecución: 01/09/2019-30/09/2023

RECOMENDACIONES

Se recomienda informar con suficiente antelación sobre las empresas disponibles para realizar prácticas en cada curso, de forma que los estudiantes puedan planificar su matrícula con mayor antelación y buscar alternativas si lo desean.

Se recomienda hacer esfuerzos de coordinación para equilibrar la carga de trabajo a lo largo de las distintas semanas en las que se imparte el título, minimizando en la medida de lo posible los picos de trabajo.

Se recomienda valorar la posibilidad de incorporar otros idiomas de impartición del Máster y potenciar la incorporación de contenidos más prácticos en el plan de estudios. Se perciben como aspectos altamente valorados por los estudiantes y los empleadores.

Un aspecto de mejora relacionado con el perfil de ingreso, es el de la admisión de alumnado extranjero sin competencias lingüísticas. La USC debe tomar medidas para que no puedan acceder a los másteres estudiantes sin unos mínimos conocimientos de las lenguas vehiculares del título.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

- **Acción de mejora AM03:** Programar para que se realice la convocatoria de prácticas, con el listado de la oferta de empresas de cada curso, antes de los plazos establecidos para el cambio de matrícula para las materias optativas del 2º cuatrimestre
 - Periodo de ejecución: 01/09/2019-30/09/2020
- **Acción de mejora AM04:** Antes del inicio del primer cuatrimestre, establecer un número recomendado de actividades de evaluación continua para las materias obligatorias y solicitar la planificación temporal de dichas actividades por materias. En base a dicha información, fijar al inicio del cuatrimestre un cronograma temporal coordinado de todas las actividades de evaluación continua de las materias del módulo obligatorio (primer cuatrimestre), con la finalidad de evitar picos de trabajo
 - Periodo de ejecución: 01/09/2020-30/09/2021
- **Acción de mejora AM05:** Divulgación de información sobre las actividades complementarias relacionadas con la temática del máster, como seminarios, conferencias o talleres prácticos, que puedan desarrollarse en el entorno de la facultad, la universidad o el ámbito geográfico más cercano. En el caso de que se considere conveniente, se podrán promover actividades específicas de carácter práctico relacionadas con la temática del máster que no interrumpan el desarrollo ordinario de las actividades docentes. Se promoverá la participación de profesionales externos en este tipo de actividades.
 - Periodo de ejecución: 01/09/2019-30/09/2020
- **Acción de mejora AM06:** Comunicación a los responsables de los procesos de admisión de la USC de la necesidad de que los estudiantes admitidos reúnan los niveles básicos en relación a las competencias lingüísticas de las lenguas oficiales de la USC
 - Periodo de ejecución: 01/09/2019-30/09/2020

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe eliminar el inglés como idioma de impartición de impartición del título en la sede de Lugo, ya que sólo se utiliza en una asignatura optativa.

Se debe publicar y actualizar periódicamente en la web el listado de entidades colaboradoras en las que los estudiantes pueden hacer prácticas externas.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

- **Acción de mejora AM01:** Actualización del formato de la memoria, incorporación de la información señalada (prácticas y TFM, convenios y profesorado), eliminación del inglés como idioma genérico del título e incorporación de las modificaciones procedentes de los procesos de seguimiento
 - Periodo de ejecución: 01/09/2019-30/09/2023
 - **Acción de mejora AM02:** Publicación y actualización periódica en la web del listado de entidades colaboradoras en las prácticas externas
 - Periodo de ejecución: 01/09/2019-30/09/2020
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**Valoración:**

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda trabajar en la mejora de las tasas de respuesta en algunas encuestas para mejorar la fiabilidad de los indicadores. En particular, conviene mejorar la participación de los tutores de prácticas, los egresados y el PAS.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora AM07:** Comunicación de la apertura de los plazos de realización de las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés, con especial hincapié en los tutores de prácticas, los egresados y el personal de administración y servicios
 - Periodo de ejecución: 01/09/2019-30/09/2020
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS**Criterio 4. Recursos humanos****Valoración:**

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Aunque se han hecho esfuerzos al respecto, se recomienda tomar medidas adicionales para fomentar las actividades de investigación entre el profesorado, especialmente en la sede de Lugo, de forma que se mejoren los ratios y se equilibren las plantillas en ambos centros.

Se recomienda potenciar la participación de profesionales externos en la docencia.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

- **Acción de mejora AM08:** Difusión a los profesores pertenecientes al cuadro docente del máster de todas

aquellas actividades relacionadas con la investigación (convocatoria de cursos de formación e innovación docente con un perfil más investigador, convocatorias de proyectos de investigación, convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación, call for papers de congresos y reuniones científicas, o call for papers de revistas académicas nacionales e internacionales, entre otros), con la finalidad de informar al profesorado y fomentar su participación en dichas actividades investigadoras.

◦ Periodo de ejecución: 01/09/2019-30/09/2020

- **Acción de mejora AM05:** Divulgación de información sobre las actividades complementarias relacionadas con la temática del máster, como seminarios, conferencias o talleres prácticos, que puedan desarrollarse en el entorno de la facultad, la universidad o el ámbito geográfico más cercano. En el caso de que se considere conveniente, se podrán promover actividades específicas de carácter práctico relacionadas con la temática del máster que no interrumpen el desarrollo ordinario de las actividades docentes. Se promoverá la participación de profesionales externos en este tipo de actividades.

◦ Periodo de ejecución: 01/09/2019-30/09/2020

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

La tasa de rendimiento del Trabajo de Fin de Máster es bastante menor que en el resto de asignaturas, especialmente en la sede de Santiago, lo que arrastra a la baja la tasa de graduación. Se han tomado medidas al respecto, no obstante, se recomienda insistir en identificar y analizar las causas de dicha tasa y poner en marcha medidas enfocadas a eliminarlas.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora AM09:** Para seguir incidiendo sobre la mejora de la tasa de graduación, a través de la mejora en la tasa de rendimiento del trabajo de fin de máster, se volverá a realizar una encuesta entre el alumnado matriculado en el TFM, para poder tener datos históricos y analizar la evolución de los indicadores revisados, con la finalidad de analizar las causas que impiden la defensa de TFM y poder adoptar medidas correctoras en cada proceso de seguimiento anual.

◦ Periodo de ejecución: 01/09/2019-30/09/2020

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 10 de octubre de 2019
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
